

Las medidas de seguridad y los fallos telemáticos reducen los juicios en un 20%

Los abogados temen que los juzgados vuelvan a la situación de atasco en la resolución de asuntos de hace años y que perjudique a sus clientes

Susana Arizaga
Los juzgados de la capital y la provincia están celebrando un 80% aproximadamente de los juicios que se señalaban antes de la pandemia, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos, ya que los procedimientos se alargan hasta un año y medio. El atasco en la resolución de los casos judiciales está cantado a consecuencia de las limitaciones de espacio físico para celebrar juicios con las medidas de seguridad impuestas por el COVID-19 y por los fallos en el programa "Cisco" habilitado por el Ministerio para imponer las vistas orales vía telemática. Con los medios actuales, los juicios virtuales son inviables, "el sistema no funciona", afirman los abogados de la capital, que muestran su preocupación por las consecuencias para sus clientes y para su propia profesión, que verá reducidos sus ingresos. "El problema es que el sistema de videoconferencia no permite la celebración de muchos juicios a la vez, como mucho dos", expone una letrada y corrobora el decano del Colegio de Abogados, Norberto Martín Anero-Abedillo.

Tal es el caos generado por las nuevas dotaciones informáticas que ha traído la pandemia que "si celebramos juicio por vía telemática en dos salas" de las seis de que disponen los juzgados de la capital, "las interferencias suelen ser frecuentes, y usar una tercera sala es imposible", aseguran los letrados. Si los nuevos juzgados con sede en la calle del Riego, que se turnan por días para usar las seis salas, tenían que hacer encaje de bolillos para ajustar sus agendas e incluso utilizar las dos de la Audiencia Provincial, la situación se complica en extremo con la nueva limitación de espacios físicos para evitar contagios, que impiden la dinámica que permitió sacar a los juzgados de Zamora del colapso. La clave fue la creación de órganos judiciales y el aumento casi paralelo de salas, compartidas por dos o tres jueces para celebrar entorno a 60 o 70 vistas por se-



Un abogado se conecta por videconferencia a un juicio desde su despacho. | Jose Luis Fernández

mana. Este ritmo se ha frenado desde que el virus trastocó la normalidad. "No se está agilizando nada", expone una profesional, por lo que los abogados temen que las consecuencias sean graves pasado el im-pas del mes de agosto, inhábil para la Administración de Justicia.

El único juzgado que mantiene los juicios presenciales es el de Penal, al igual que la Audiencia Provincial. Aún así, no se pueden celebrar

tantos como antes de la pandemia porque después de cada vista, tiene que entrar la trabajadora de la limpieza para desinfectar y eso supone varios minutos de retraso, así como el tener que esperar a que los testigos y los peritos, que tienen guardado su turno en la calle, lleguen hasta las dependencias judiciales.

Los juicios telemáticos se dirigen por el juez desde la sala de vistas del Palacio de Justicia (donde el fiscal y

los abogados de las partes suelen estar presentes si es un asunto penal), se trata de una reunión virtual con claves de acceso que se graba desde la sala de vistas, mientras que en el despacho de los abogados pueden estar el denunciante y el denunciado, no así los testigos, que pueden intervenir con sus propios sistemas informáticos (a veces, incluso por el WhatsApp del teléfono móvil) o de forma presencial.

La mediación también paralizada tras la irrupción de la pandemia

No solo los juzgados han visto su actividad prácticamente paralizada: los mediadores son otros grandes perjudicados por esta situación de pandemia. Los jueces han dejado de derivar asuntos para que se resuelvan al margen de la vía judicial, una consecuencia del parón en la tramitación de asuntos, indican los abogados. "Se están derivando muy pocos asuntos desde los juzgados" y aunque la labor de los mediadores profesionales, no judiciales, durante el estado de alarma para tratar dar solución asuntos por medio de negociación, pudo estar funcionando, lo cierto es que "la judicial está a cero", subrayaban desde el colectivo de la Abogacía.

El estado de alarma y el parón de los juzgados desde el 13 de marzo al 4 de junio ha tenido una repercusión negativa para los clientes de los abogados con sentencias favorables; no han cobrado. Si bien es cierto que "ha habido bancos que han ido devolviendo el dinero de las condenas por los gastos de hipoteca o de las cláusulas sueltas", apostilla una abogada. Pero la caja judicial ha estado cerrada para pagar ejecuciones de sentencias o fallos judiciales que afectaban a seguros.

Por lo que respecta a la reducción de los ingresos de abogados y procuradores, los letrados calculan que puede estar en torno al 40% menos "porque las previsiones que teníamos en casaciones de costas en trámites se paralizó hasta el 4 de junio". De ese modo, "los ingresos que podríamos haber tenido en marzo, abril y mayo han sido de "cero euros" en tasaciones de costas" por llevar los asuntos a sus clientes. Lo poco que han percibido se deriva de "algún dinero que ya estaba en los juzgados o de clientes particulares o trabajos no estrictamente judiciales". Pero los emolumentos que se ingresan por las sentencias más recientes están paralizados: "desde abril a junio hemos cobrado cero euros".

El Colegio ha ofrecido sus propias instalaciones para agilizar la celebración de vistas orales

El Colegio de Abogados ha llegado a ofrecer sus propias dependencias para que los juzgados celebren juicios, para tratar de agilizar los asuntos, dados los problemas técnicos con los que se encuentran para poder desarrollar vistas orales en la sede del Palacio de Justicia. Problemas a los que el colectivo no niega que también se enfrentan en sus propios despachos, "cada profesional puede tener problemas de conexión porque la cobertura de Internet no es tan buena en algunas zonas" de la capital y de la provincia de Zamora. No solo hay que salvar los retrasos que en estos momentos pueda originar las deficiencias del programa "Cisco" para celebrar juicios y vistas, sino también

con el ocasionado durante el parón judicial del confinamiento, entre el 13 de marzo y el 4 de junio, cuando se suspendieron todos los plazos judiciales. A la ralentización que actualmente sufre la actividad judicial hay que añadir un retraso de unos seis meses por los nuevos señalamientos de las vistas orales suspendidas, previstas y retrasadas por el confinamiento. En lo relativo a causas de la Seguridad Social, que son juicios más ágiles, "tengo ya nueve suspendidos entre marzo y abril aún sin fecha de señalamiento; y otro de 31 de marzo que se ha fijado con seis meses de retraso", asegura una abogada. Y los que están en trámite pueden tardar dos años más.



Un letrado y sus clientes antes de iniciar la vista oral virtual. | Jose Luis Fernández